



APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1698.-
QUILLÓN, 04 MAY 2018

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°180 de fecha 15 de Enero 2018, que aprueba el Programa "Plan deportivo anual 2018".
2. Decreto Alcaldicio N°528 de fecha 09.02.2018 que aprueba contrato a Honorarios suscrito con Sr. Carlos Jara Roa.
3. Anexo de contrato celebrado con fecha 03.04.2018 con Sr. Carlos Jara Roa.
4. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2018.
5. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
6. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018 que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 08.05.2013.
7. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 Noviembre de 2016, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y**

NOMBRE	RUT	PROGRAMA	PERIODO	DEPENDENCIA	HONORARIOS BRUTOS SEGÚN CONTRATO Y ANEXO
CARLOS HERNAN JARA ROA	[REDACTED]	PLAN DEPORTIVO ANUAL 2018	01/03/2018 al 30/11/2018	OFICINA DE DEPORTES	\$284.000 Mensuales (Marzo a Noviembre)

2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento de labores por parte del encargado de deportes o quien la subrogue en su momento.
3. El gasto que originan los Contratos señalados, se imputará con cargo a la cuenta 2152104004, "Prestaciones de servicios en programas comunitarios" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

SYN/APB/apb.
 DISTRIBUCION:
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - ARCHIVO RRHH



ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 03 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su Alcalde(S) Don VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante “EL EMPLEADOR” y el Sr. CARLOS HERNAN JARA ROA, viudo, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 07 de Septiembre 1945, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, han convenido el siguiente Anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: “EL EMPLEADOR” y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” suscribieron con fecha 24 de Enero 2018 un contrato de prestación de servicios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°528 de fecha 09 de Febrero 2018.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento se modifica cláusula “PRIMERO” del contrato principal adicionando al horario establecido para el desarrollo de la escuela municipal de patinaje artístico la siguiente hora:

- Los días viernes se aumenta 1 hora más de 18:00 a 19:00 horas al horario ya establecido.

TERCERO: Los honorarios por las horas aumentadas corresponden a la suma de \$12.000 (Doce mil pesos) la hora cronológica mensual, por 04 horas mensuales más a las ya establecidas en el contrato principal, lo que sumadas a las horas del contrato principal asciende a un total de sus honorarios de \$284.000 (Doscientos ochenta y cuatro mil pesos) mensuales, impuesto incluido a contar del mes de Marzo.

CUARTO En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en Cláusula “PRIMERO” del presente Anexo

QUINTO: El presente Anexo de contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor y validez.



SEXTO: El presente Anexo de Contrato rige por el periodo comprendido entre el 01 de Marzo 2018 y el 30 de Noviembre 2018.

CARLOS JARA ROA




~~VELEZ DE LA PEÑA MAHUZIER~~
ALCALDE(S)



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/APB/apb
DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal